



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000634 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 04 DIC 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1908-2023/GCB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2023; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 30 de noviembre del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 000603-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, mediante Oficio N° 1908-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes, en razón al cambio del Jefe de la Oficina de Administración de esta institución regional, solicita la designación de los nuevos responsables para el manejo de las cuentas bancarias de dicha Unidad Ejecutora, adjuntando el cuadro anexo con los datos personales y cargos respectivos, para la modificación la Resolución Ejecutiva Regional N° 000603-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023; en mérito de lo cual la Gobernación Regional mediante Proveído S/N de fecha 30 de noviembre del 2023, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba en cuanto al Titular de la Oficina de Administración y respecto al segundo suplente, pues los demás responsables titular y suplente siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000603-2023/GOB.REG.TUMBES-GR; bajo esta precisión, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Sr. JAIR IGNACIO TINEDO ROMERO, quien se desempeña en el cargo de Jefe del Área de Administración, el Sr. LUIS ALBERTO GRANDA SOLANO, quien se desempeña en el cargo de Jefe del Área de Tesorería, estarán como responsables titulares. Así mismo el Sr.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000634 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 04 DIC 2023

ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEON, Planificador I de la Unidad de Personal, y el Sr. CARLOS YAMPIER OLAVARRÍA SAAVEDRA, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Economía, como responsables suplentes; por lo que, resulta necesario la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional precedentemente citada, correspondiendo la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000603-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 16 de noviembre del 2023, en el cual se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, en ese sentido se designa al. CPC. JAIR IGNACIO TINEDO ROMERO, como nuevo responsable titular en remplazo del Lic. Adm. Juan Vicente Pizarro Sánchez, y al Servidor CARLOS YAMPIER OLAVARRÍA SAAVEDRA, como nuevo responsable suplente en reemplazo del Servidor Juan Francisco Flores Arellano, consecuentemente dicho anexo quedara redactado de la siguiente manera:

### ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA  
– JAMO II-2 TUMBES.

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	70298638	TINEDO	ROMERO	JAIR IGNACIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
02	41928733	GRANDA	SOLANO	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	42575080	OLAVARRÍA	SAAVEDRA	CARLOS YAMPIER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000634 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 04 DIC 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000603-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000482-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023, en cuanto no se opongan a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para lcs fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL